



## C I R C U L A R CSJANTC22-9

Fecha: 25 de febrero de 2022  
Para: Concursantes Seccional Antioquia, Empleados Judiciales y Comunidad en General  
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia  
Asunto: *“Formulario único en línea para escogencia de sede por concurso y para traslado”*

Cordial saludo,

Toda vez que desde el mes de diciembre de 2021 entraron en vigencia la totalidad de los registros de elegibles conformado en razón de la Convocatoria 4, para proveer los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y Oficinas de Apoyo; a efectos de facilitar el manejo y tramitación de las opciones de sede recibidas de los concursantes y servidores judiciales interesados en trasladarse de despacho, informa este Consejo Seccional, a partir del 1 de marzo de 2022, **la escogencia de opción de sede** para concurso y para traslado, se hará a través de un formulario único en línea que estará habilitado durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

Los integrantes de los registros de elegibles vigentes y los servidores judiciales inscritos en la carrera judicial interesados en trasladarse de despacho, deberán consultar en el archivo Excel el listado de vacantes ofertadas para el cargo de su interés y luego tendrán que diligenciar el formulario único en línea que se les pone a disposición, indicando la(s) sede (s) de su preferencia.

No es necesario remitir al correo electrónico de la Corporación el formato Excel contentivo del listado de vacantes marcado con X como se venía realizando, **es suficiente el envío de la información a través del formulario en línea.**

En caso de que un mismo usuario diligencie varias veces el formulario, se tomará el último registro.



**Nota:** solo servidores judiciales **pertenecientes a otra seccionales**, interesados por traslado en sedes adscritas a los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, podrán imprimir el formato Excel en el que se relacionan las sedes de su preferencia, para remitirlo como evidencia de la publicación de las vacantes a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, quien tiene la competencia para resolver las solicitudes de traslado entre Seccionales.

Cordialmente,

**Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga**

Presidente

FRAS/derm